

ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIAL

PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA 2009-2015

(Líneas y polígonos)

(sin Canarias)

- [DEFINICIÓN](#)
- [PROCEDIMIENTO](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA](#)
- [CONTENIDO DE LAS CAPAS CARTOGRÁFICAS](#)
- [DESCARGA](#)
- [CONSULTA A TRAVÉS DE SERVICIO WMS y METADATOS](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

DEFINICIÓN

Estado de una masa de agua superficial: es el determinado por el peor valor de su estado ecológico (o potencial ecológico) y de su estado químico (art.3.l. RD 907/2007)

- **Estado ecológico:** es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales, que se clasifica en función de parámetros biológicos, hidromorfológicos y físico-químicos (art.3.n. RD 907/2007)
- **Potencial ecológico:** es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a una masa de agua artificial o muy modificada (art.3.v. RD 907/2007)
- **Estado químico:** es el estado de una masa de agua superficial determinado en función del cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental (NCA) establecido a nivel europeo y nacional para las sustancias prioritarias. (art 3. RD 60/2011)

Presiones: son las actividades humanas que causan o pueden causar problemas en el medio ambiente (ej. un vertido de aguas residuales).

Presión significativa: presión que supera un umbral definido a partir del cual se puede poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales en una masa de agua. (art.3.w. RD 907/2007)

Impactos: a efectos de la directiva marco del agua son las consecuencias o cambios generados por las presiones sobre el medio ambiente. En otros contextos se utiliza la expresión impacto para referirse a las consecuencias de estos cambios sobre el medio ambiente en general o sobre la población.

Zona protegida: Para cada demarcación hidrográfica existirá al menos un registro de las zonas que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua. (art. 24. RD 907/2007) (art. 6 y Anexo IV directiva marco del agua).

En el registro se incluirán necesariamente (art 24. RD 907/2007 apartados 2 y 3):

- 2.a) Las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.



- 2.b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un **futuro** a la captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**.
- 2.c) Las zonas que hayan sido declaradas de **protección de especies acuáticas significativas** desde el punto de vista **económico**.
- *Procede de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.*
 - *Procede de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos.*
- 2.d) Las masas de agua declaradas de **uso recreativo**, incluidas las zonas declaradas aguas de **baño**.
- 2.e) Las zonas que hayan sido declaradas **vulnerables** en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- 2.f) Las zonas que hayan sido declaradas **sensibles** en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- 2.g) Las zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la **red Natura 2000** designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE y la Directiva 79/409/CEE.
- *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.*
 - *Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE.*
- 2.h) Los **perímetros de protección de aguas minerales y termales** aprobados de acuerdo con su legislación específica.
- 3.a) Las masas de agua superficial identificadas como **reservas naturales fluviales** de acuerdo con el respectivo plan hidrológico.
- 3.b) Las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua **declarados de protección especial** y recogidos en el plan hidrológico.
- 3.c) Los **humedales** de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
- *Humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971.*
 - *Zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.*

Masas de agua superficial

Masa de agua superficial es una parte diferenciada y significativa de agua superficial, como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras (artículo 40 bis.e. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Tienen la consideración de aguas superficiales las aguas continentales no subterráneas, las aguas de transición y las aguas costeras.

Categorías de aguas superficiales

Las masas de agua superficial se diferencian en cuatro categorías:

- ríos
- lagos
- aguas de transición
- aguas costeras

En función de su naturaleza las masas pueden ser:

- naturales



- artificiales
- muy modificadas

Masa de agua artificial es una masa de agua superficial creada por la actividad humana

Masa de agua muy modificada es una masa de agua superficial que, como consecuencia de alteraciones físicas producidas por la actividad humana, ha experimentado un cambio sustancial en su naturaleza y cumple determinados requisitos establecidos en la legislación de aguas.

Ámbito temporal y geográfico

La actual versión del estado de las masas de agua se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el **primer ciclo de planificación (2009-2015)**. Se trata del diagnóstico de partida para la redacción del plan, y en general corresponde con el estado de las masas a diciembre de 2009 (no se trata de la situación actual, sino de aquella en la que se basa el plan)

Se incluyen únicamente los diagnósticos para las masas de agua de la **Península Ibérica, islas Baleares, Ceuta y Melilla**; sin embargo, la versión definitiva deberá incluir el de las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las islas Canarias.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento para realizar estudio del impacto ambiental de la actividad humana al que hace referencia el artículo 5 de la directiva marco del agua (2000/60/CE) está contenido en el Anexo II de la DMA Sección 1 para las aguas superficiales. Este proceso consta de cinco partes que se corresponden con las correspondientes subsecciones:

1. Caracterización de los tipos de masas de agua superficial: identificación de las masas de agua, diferenciación en categorías;
2. Regiones ecológicas y establecimiento de tipos de masas de aguas superficiales;
3. Establecimiento de condiciones de referencia específicas del tipo para los tipos de masas de aguas superficiales;
4. Identificación de las **presiones significativas**. Para ello según el artículo 15 del RD 907/2007 en cada demarcación hidrográfica se recopilará y mantendrá el inventario sobre el tipo y la magnitud de las presiones antropogénicas significativas a las que están expuestas las masas de aguas superficial.
5. Evaluación de **Impactos**.

La evaluación de impacto debe utilizar información de los inventarios de presiones, y cualquier otra información, por ejemplo los datos de vigilancia del medio ambiente, para determinar la probabilidad de que la masa de agua superficial no podrá cumplir sus objetivos de calidad ambiental. Para masas de agua en riesgo de no alcanzar sus objetivos específicos, será necesario tener en cuenta la implementación de unos programas de seguimiento adicionales y de un programa de medidas.

El diagnóstico del estado se realiza por masa de agua, ya que estas son las unidades sobre las que se establecen los objetivos ambientales y por tanto sobre las que se evalúa su cumplimiento (diagnóstico del estado) conforme a la Directiva Marco del Agua. Toda la información relativa a estado, presiones e impactos se referencia a las masas de agua a las que afecta.

MARCO LEGAL

En el artículo 3 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Planificación Hidrológica**, se recogen las definiciones de estado de las aguas superficiales. Esta definición procede de la transposición **Directiva Marco del Agua** (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).



Cada uno de los planes hidrológicos aprobados recoge la identificación y delimitación de las masas de agua de su ámbito territorial y el diagnóstico del estado al inicio del ciclo de planificación, lo que constituye la base del plan.

Los **reales decretos de aprobación** de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la delimitación de masas de agua son:

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación
Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental	Real Decreto 400/2013
Plan Hidrológico del Cantábrico Occidental	Real Decreto 399/2013
Plan Hidrológico del Miño-Sil	Real Decreto 285/2013
Plan Hidrológico del Duero	Real Decreto 478/2013
Plan Hidrológico del Tago	Real Decreto 270/2014
Plan Hidrológico del Guadiana	Real Decreto 354/2013
Plan Hidrológico del Guadalquivir	Real Decreto 355/2013
Plan Hidrológico del Segura	Real Decreto 594/2014
Plan Hidrológico del Júcar	Real Decreto 595/2014
Plan Hidrológico del Ebro	Real Decreto 129/2014
Plan Hidrológico de Ceuta	Real Decreto 739/2013
Plan Hidrológico de Melilla	Real Decreto 740/2013
Plan Hidrológico de Galicia Costa	Real Decreto 1332/2012
Plan Hidrológico del Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 1329/2012
Plan Hidrológico del Guadalete y Barbate	Real Decreto 1330/2012
Plan Hidrológico del Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 1329/2012
Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 1331/2012
Plan Hidrológico del Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 1219/2011
Plan Hidrológico de las Islas Baleares	Real Decreto 684/2013

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

El sistema de planificación hidrológica tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se han elaborado las siguientes guías que guardan relación con la presente información geográfica:

- Guía para la clasificación del estado ecológico y el potencial ecológico [“Guidance document nº 13. Overall approach to the classification of ecological status and ecological potential”](#)
- Guía para el análisis de presiones e impactos [“Guidance document nº 3 Analysis of Pressures and Impacts”](#)
- Guía para la identificación de las masas de agua: [“Guidance document nº 2 Identification of Water Bodies”](#).
- Guía para la identificación de las masas de agua muy modificadas y artificiales. [“Guidance document nº 4. Identification and Designation of Heavily Modified and Artificial Water Bodies”](#)
- Guía sobre tipología de las masas de agua ríos y lagos; condiciones de referencia y sistemas de clasificación. [“Guidance document nº 10. River and lakes – Typology, reference conditions and classification systems”](#)



En [este enlace](#) se puede encontrar información sobre el concepto de estado de las aguas superficiales. En [este enlace](#) se puede encontrar más información sobre las categorías y las tipologías de masas de agua. En [este enlace](#) se puede encontrar la información legislativa de referencia.

CONTENIDO DE LAS CAPAS CARTOGRÁFICAS

La cartografía e información incluidas en este servicio contiene los datos sobre el estado ecológico, estado químico, número de presiones e impactos sobre cada una de las masas de agua superficial, y el dato de si la masa está sujeta a algún tipo de protección según los tipos de zonas protegidas. La información es la utilizada como situación de partida para la elaboración de los planes hidrológicos del ciclo 2009-2015 y en general se refiere a la situación a diciembre de 2009.

El servicio se compone de dos capas:

- la que representa la información del estado relativa a las masas de agua de *geometría lineal* (ríos, canales, corrientes, etc.)
- y otra con información correspondiente al estado de las masas de agua de *geometría poligonal* (lagos, embalses, transición, costeras).

DESCARGA

Las capas se pueden descargar desde [el área de descargas](#) de la sección **Agua** del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVICIO WMS y METADATOS

Para visualizar la información cartográfica a través del servicio estándar de mapas WMS (Web Map Service) es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica o de un visor web capaz de incorporar servicios WMS externos.

Estado/potencial ecológico masas de agua superficial PHC 2009-2015:

- **Servidor WMS**
 - ✓ **Estado/potencial ecológico masas de agua superficial (líneas):**
 - **URL de acceso al servicio:**
<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstEcoMasasAguaSupL2015>
 - **Descripción del servicio:**
<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstEcoMasasAguaSupL2015?Request=GetCapabilities>
 - ✓ **Estado/potencial ecológico masas de agua superficial (Polígonos):**
 - **URL de acceso al servicio:**
<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstEcoMasasAguaSupP2015>
 - **Descripción del servicio:**
<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstEcoMasasAguaSupP2015?Request=GetCapabilities>
- **Estado/potencial ecológico masas de agua superficial (líneas):**
 - <http://www.mapama.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uid=619f11c8-618c-4f5e-930d-3e5a50846f75>
- **Estado/potencial ecológico masas de agua superficial (Polígonos):**
 - <http://www.mapama.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uid=1ae97063-69bb-482d-8696-36c01bb4d66b>



Estado químico masas de agua superficial PHC 2009-2015:

- **Servidor WMS**

- ✓ **Estado químico masas de agua superficial (líneas):**

- **URL de acceso al servicio:**

<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstQimMasasAguaSupL2015>

- **Descripción del servicio:**

<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstQimMasasAguaSupL2015?Request=GetCapabilities>

- ✓ **Estado químico masas de agua superficial (Polígonos):**

- **URL de acceso al servicio:**

<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstQimMasasAguaSupP2015>

- **Descripción del servicio:**

<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/EstQimMasasAguaSupP2015?Request=GetCapabilities>

- **Metadatos**

- **Estado químico masas de agua superficial (líneas):**

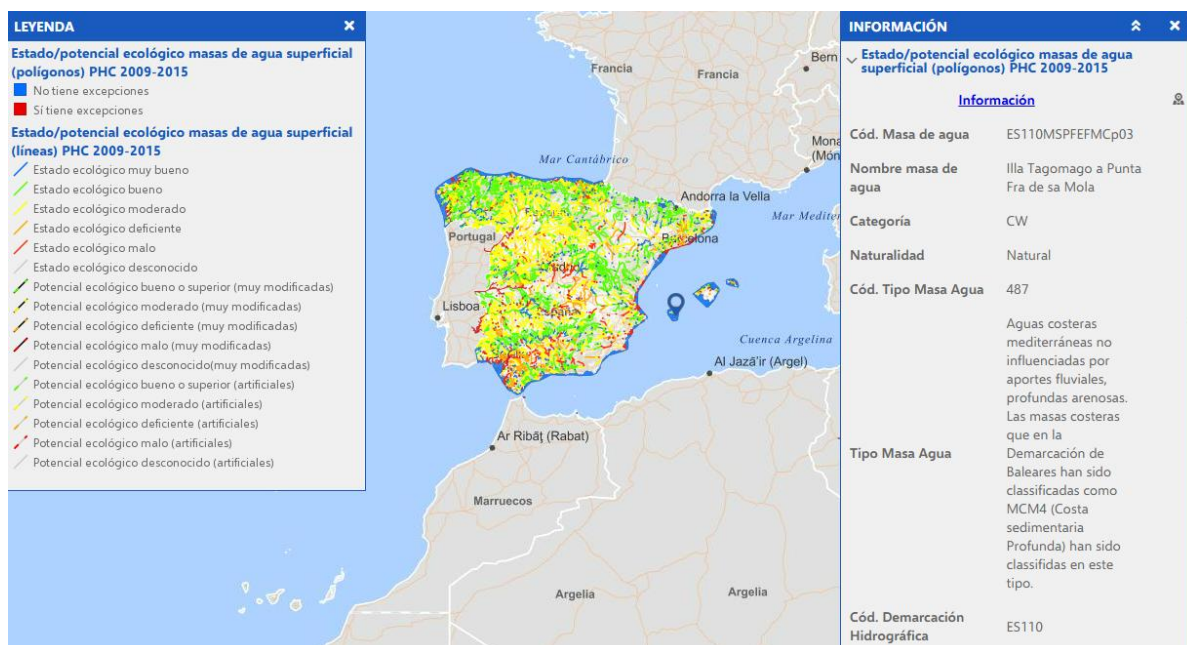
- <http://www.mapama.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uid=619f11c8-618c-4f5e-930d-3e5a50846f75>

- **Estado químico masas de agua superficial (Polígonos):**

- <http://www.mapama.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uid=1ae97063-69bb-482d-8696-36c01bb4d66b>

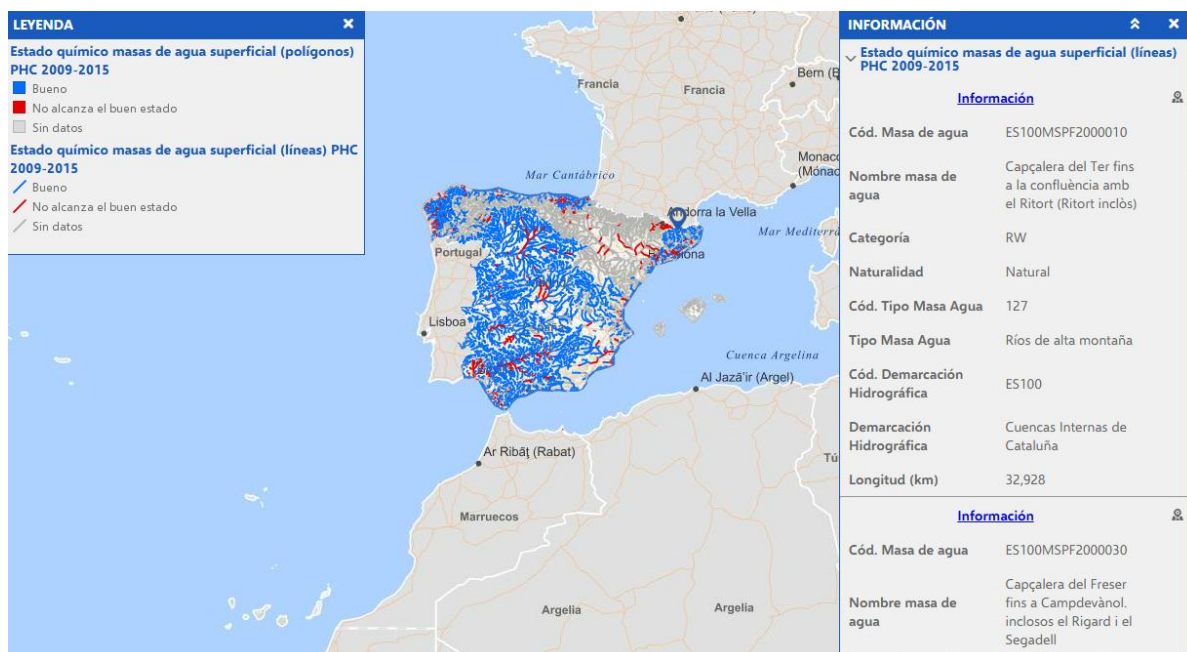
INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

El aspecto de la información cartográfica que se puede visualizar en este servicio se muestra en estas imágenes:



Estado o potencial ecológico de las masas de agua superficial (líneas y polígonos)





Estado químico de las masas de agua superficial (líneas y polígonos).

INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Datos que se pueden consultar en la FICHA de cada masa de agua:

Campo (en Shapefile)	Tipo	Contenido
MASA_Cod	Texto (42)	Código europeo de la masa de agua
MASA_Nom	Texto (254)	Nombre de la masa de agua
CATEGORIA	Texto (2)	Categoría de la masa de agua: - RW: Ríos - LK: Lagos - CW: Aguas Costeras - TW: Aguas de Transición
NATURLDAD	Texto (20)	Naturalidad de la masa de agua: - Natural - Artificial - Muy modificada
TIPO_Cod	Entero (3)	Código numérico del tipo de masa de agua
TIPO_Nom	Texto (254)	Nombre descriptivo del tipo de masa de agua
DH_Cod	Texto (5)	Código europeo de la Demarcación Hidrográfica
DH_Nom	Texto (50)	Nombre de la Demarcación Hidrográfica
LONG_km SUPERF_ha	Decimal (10, 3 dec.)	Longitud (para la capa lineal, en km) o superficie (para la capa poligonal, en hectáreas) de la masa de agua, medidas en la proyección Lambert Acimutal de área equivalente (LAEA), el sistema de proyección oficial europeo para mediciones de longitud y superficie
EST_O_POT	Texto (1)	Indica si los datos que figuran en los campos ESTECOCod y ESTECO_Nom se refieren a Estado ecológico (E) o a Potencial ecológico (P)
ESTECO_Cod	Texto (1)	Código del estado ecológico de partida para elaborar el plan hidrológico del ciclo de planificación 2009-2015. En general se debería corresponder con la situación a diciembre de 2009
ESTECO_Nom	Texto (25)	Nombre correspondiente al código de estado ecológico, ESTECO_Cod
ESTQUI_Cod	Texto (1)	Código del estado químico de partida para elaborar el plan hidrológico del ciclo de planificación 2009-2015. En general se debería corresponder con la situación a diciembre de 2009
ESTQUI_Nom	Texto (25)	Nombre correspondiente al código de estado químico, ESTQUI_Cod
PRESIONES	Texto (1)	Indica si existen presiones sobre la masa de agua. En los campos que siguen se indica a qué tipo corresponden esas presiones



Campo (en Shapefile)	Tipo	Contenido
PRES_PUNT	Entero (4)	Número de presiones de tipo "1. Fuentes puntuales" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 1.1 Puntual - Plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas (EDAR), en general 1.1.1 Puntual - EDAR menores de 2.000 habitantes equivalentes 1.1.2 Puntual - EDAR de entre 2.000 y 10.000 habitantes equivalentes 1.1.3 Puntual - EDAR de entre 10.000 y 15.000 habitantes equivalentes 1.1.4 Puntual - EDAR de entre 15.000 y 150.000 habitantes equivalentes 1.1.5 Puntual - EDAR de más de 150.000 habitantes equivalentes 1.2 Puntual - Alivio de aguas de escorrentía pluvial 1.3 Puntual - Plantas industriales sujetas a la directiva IPPC, registradas en el EPRT 1.4 Puntual - Plantas industriales no sujetas a la directiva IPPC 1.5 Puntual - Otras fuentes puntuales
PRES_DIFU	Entero (4)	Número de presiones de tipo "2. Fuentes difusas" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 2.1 Difusa - Escorrentía urbana 2.2 Difusa - Agricultura 2.3 Difusa - Transporte e infraestructuras 2.4 Difusa - Zonas industriales abandonadas 2.5 Difusa - Vertidos de instalaciones no conectadas a la red de saneamiento 2.6 Difusa - Otras fuentes difusas
PRES_EXTR	Entero (4)	Número de presiones de tipo "3. Extracción de agua" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 3.1 Extracciones - Agricultura 3.2 Extracciones - Suministro de agua potable 3.3 Extracciones - Industria (agregado) 3.3.1 Extracciones - Industrias sujetas a la directiva IPPC 3.3.2 Extracciones - Industrias no sujetas a la directiva IPPC 3.4 Extracciones - Canteras 3.5 Extracciones - Otras extracciones
PRES_REGU	Entero (4)	Número de presiones de tipo "4. Regulación de caudal y alteraciones morfológicas" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 4.1 Regulación-morfología - Recarga subterránea 4.2 Regulación-morfología - Presas hidroeléctricas 4.3 Regulación-morfología - Presas para suministro de agua potable 4.4 Regulación-morfología - Presas de defensa frente a inundaciones 4.5 Regulación-morfología - Regulación de caudal 4.6 Regulación-morfología - Desvíos de cauces 4.7 Regulación-morfología - Compuertas o esclusas 4.8 Regulación-morfología - Azudes
PRES_RIOS	Entero (4)	Número de presiones de tipo "5. Gestión de ríos" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 5.1 Gestión de ríos - Alteraciones físicas de cauces 5.2 Gestión de ríos - Actividades de ingeniería 5.3 Gestión de ríos - Mejoras agrícolas 5.4 Gestión de ríos - Mejoras de pesquería 5.5 Gestión de ríos - Infraestructura terrestre 5.6 Gestión de ríos - Dragados
PRES_COST	Entero (4)	Número de presiones de tipo "6. Gestión de aguas de transición y costeras" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 6.1 Gestión costera - Dragados estuarios/costeros 6.2 Gestión costera - Construcciones marinas 6.3 Gestión costera - Recuperación de tierras 6.4 Gestión costera - Aportes de arena (seguridad) 6.5 Gestión costera - Diques de mareas
PRES_OTMF	Entero (4)	Número de presiones de tipo "7. Otras alteraciones morfológicas" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 7.1 Otras alteraciones morfológicas- Barreras 7.2 Otras alteraciones morfológicas - Sellado de tierras



Campo (en Shapefile)	Tipo	Contenido
PRES_OTRS	Entero (4)	Número de presiones de tipo "8. Otras presiones" identificadas sobre la masa de agua. Agrupa los tipos: 8.1 Otras presiones - Basura/vertidos incontrolados de basura 8.2 Otras presiones - Vertidos de lodos al mar 8.3 Otras presiones - Explotación/eliminación de plantas o animales 8.4 Otras presiones - Recreativo 8.5 Otras presiones - Pesca 8.6 Otras presiones - Especies introducidas 8.7 Otras presiones - Enfermedades introducidas 8.8 Otras presiones - Cambio climático 8.9 Otras presiones - Drenaje de tierras 8.10 Otras presiones - Otras presiones
IMPACTOS	Texto (1)	Indica si se han identificado impactos sobre la masa de agua. En los campos que siguen se indica a qué tipo corresponden esas presiones
IMP_NUTRI	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Enriquecimiento en nutrientes"
IMP_ORGANI	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Enriquecimiento orgánico"
IMP_SUSPRI	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Contaminación por Sustancias Prioritarias"
IMP_SEDIM	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Sedimentos contaminados"
IMP_ACIDIF	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Acidificación"
IMP_INTSAL	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Intrusión Salina"
IMP_TEMPER	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Temperaturas elevadas"
IMP_HABIT	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Hábitats alterados"
IMP_OTROS	Entero (4)	Número de impactos identificados sobre la masa de agua de tipo "Otros Impactos Significativos"
ZONASPROT	Texto (1)	Indica si existen Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua. En los campos que siguen se indica de qué tipo son esas Zonas Protegidas
ZP_BANO	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño"
ZP_AVES	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas declaradas de protección de aves en aplicación de la <i>Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE</i> "
ZP_PECES	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico: <i>procedentes de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces</i> "
ZP_MOLUSC	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico: <i>procedentes de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos</i> "
ZP_HABITAT	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas declaradas de protección de hábitat y especies en aplicación de la <i>Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres</i> "
ZP_NITRAT	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas vulnerables en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias"
ZP_AGUAPOT	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas en las que se realiza o se vaya a realizar en un futuro una captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano" Artículo 7 (directiva marco) Extracción de agua potable"



Campo (en Shapefile)	Tipo	Contenido
ZP_OTRAEUR	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "Otras zonas protegidas según legislación europea". Incluye: - zonas que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas - humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971 - zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo. Convenio de Barcelona
ZP_NAC	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "Otras zonas protegidas según legislación nacional". Incluye: - perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica - masas de agua superficial identificadas como reservas naturales fluviales de acuerdo con el respectivo plan hidrológico - zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial y recogidos en el plan hidrológico - Zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
ZP_LOCAL	Entero (4)	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "Otras zonas protegidas según legislación regional o local"

